

## Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

La Paz, 7 de octubre de 2021 P.I.E. Nº 1008/2020-2021

Señor Luís Alberto Arce Catacora PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Presente.



## Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Neila Velarde Salas y el Senador Walter Jesús Justiniano Martínez, para que el Señor Ministro de Salud y Deportes, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

"1. Informe de manera detallada y documentada sobre los recursos económicos destinados para el equipamiento de los centros de salud de las comunidades del territorio Tsimane: a. Comunidad Mattos; b. Comunidad San Miguel y c. Comunidad Chacal. --- 2. Informe de manera detallada y documentada cuál fue la contraparte del Gobierno Autónomo Departamental del Beni para los Centros de Salud de los Centros de Salud de las Comunidades del territorio Tsimane señaladas en el punto número uno (1). --- 3. Informe de manera detallada y documentada las estrategias que está realizando el Ministerio de Salud y Deportes para la atención y contratación del personal médico y de enfermería para los centros de salud de los pueblos y territorios indígenas del Beni."

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA FILHBINACIONAL DE BOLIVIA



CAMARA DE SENADORES COMITÈ DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAI AMAZONIA, AREAS PROTEGIDAS Y CAMBIO CLIN Foias

Hrs.: YZ Fojas,

La Paz - Bolivia

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Presente.-

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N 31008/2020-2021

De mi mayor consideración:

Lic. Luis Alberto Arce Catacora

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP Nº 189/2021, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito - PIE Nº 1008/2020-2021, enviada por la Senadora Neila Velarde Salas y el Senador Walter Jesús Justiniano Martínez. de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1. Informe de manera detallada y documentada sobre los recursos económicos destinados para el equipamiento de los centros de salud de las comunidades del territorio Tsimane: a. Comunidad Mattos; b. Comunidad San Miguel y c. Comunidad Chacal.

RESPUESTA. De acuerdo al Artículo 81, de la Ley Nº 031, Ley Marco de Autonomías "Andrés Ibáñez", los Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales tienen competencias y responsabilidades para proveer y administrar el equipamiento en establecimientos de salud de su jurisdicción.

PREGUNTA 2. Informe de manera detallada y documentada cuál fue la contraparte del Gobierno Autónomo Departamental del Beni para los Centros de Salud de las Comunidades del territorio Tsimane señaladas en el punto número uno (1).

RESPUESTA. Al respecto, el Área de Presupuestos señala que no tiene registro alguno de la contraparte del Gobierno Autónomo Departamental del Beni para los Centros de las comunidades del territorio Tsimane.

PREGUNTA 3. Informe de manera detallada y documentada las estrategias que está realizando el Ministerio de Salud y Deportes para la atención y contratación del personal médico y de enfermería para los centros de salud de los pueblos y territorios indígenas del Beni.



CAMARA DE SENADORES UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROI #2021 Año por la Redub del Derecho a la Educac



**RESPUESTA.** El Ministerio de Salud y Deportes desarrolla estrategias en salud a nivel nacional, corresponde a los Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales en el marco de sus competencias desarrollar estrategias para la atención y contratación de personal para los centros de salud de los pueblos y territorios indígenas del Beni.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

Dr. Jeyson Marcos Maza Pinto
Dr. Jeyson Marcos Maza Pinto
Dr. Jeyson Marcos Maza Pinto
Ministro De Salud V Deportes
Estado Piurinacional de Bolivia
Estado Piurinacional

Abg. v Darro J RESPONSABLE J JMAP/Eat/gvps H.R.EXT-126944-ARCH C.c. Arch

2 2 NOV 2021